

en las licencias concedidas al personal de las escuelas de esta Repartición al solo efecto de la percepción del sueldo, el tiempo comprendido entre el 23 de Junio y el 31 de Julio últimos -

Saluda a Ud muy atte. -

Fdo. - M. Herrera Vegas. - Pablo A. Córdoba -

9047 C. Buenos Aires, agosto 29 de 1921. -

X

1.º - Acordarse el reintegro de la suma de veinte pesos en su, solicitada por el Inspector Seccional Sr. Pastor López Franda, cantidad que ha invertido en la publicación de avisos para la licitación del edificio de Curiol (Chaco), en el periódico "El Territorio", debiendo imputarse el gasto al ítem 45.1 del Presupuesto vigente. -

2.º - Disponerse que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios hagan saber a los Srs. Inspectores Seccionales, que cuando se trate de casos como el presente deben acompañar el primero y último ejemplar del diario donde apareció el aviso, en su inserción autorice al H. Consejo. Comuníquese por Inspección General de Territorios, y pase a la misma y a Inspección General de Provincias a los efectos del artículo 2.º y a D. Administración para que efectúe la liquidación.

decisión relativa al reintegro a que
se refiere el artículo 1.º Previa anota-
ción en Secretaría -
Fdo. M. H. Fago. - J. H. Córdoba. -

10660 9/921. Buenos Aires, agosto 31/921 -
El H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

Autorizar al señor Presidente, dentro de
los términos del inciso 3.º del artículo
65 de la Ley 1420, para que en todos
casos en que el H. Consejo no pueda
sesionar por falta de concurrencia
de alguno de sus miembros para
constituir quorum, tome todas las
medidas adecuadas a fin de no
demorar la tramitación de los a-
suntos referentes a pagos, ubica-
ción de personal, medidas urgen-
tes relativas al gobierno y admi-
nistración general de las escue-
las, etc, que vengán favorablemente
informadas por las Juntas, con
cargo de dar cuenta de ellas pa-
ra su aprobación en la pri-
mera sesión que se celebre -
Comuníquese, insértese en el Libro
de Resoluciones Emergentes, y Archi-
vase. -

Fdo. M. Herrera Fago. J. H. Córdoba. -